



## Juzgados de Familia

La Unidad de la Familia, el interés de los hijos, el de los menores y la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges, han de ser los principios fundamentales para la aplicación e interpretación de este Código.

Art N° 2 Código de Familia

### Elaborado por:

Licda. Marjorie León Alfaro, Profesional 2, Subproceso de Estadística

MSc. Melissa Durán Gamboa y Lic. Olger Quesada Abarca, Subproceso de Modernización Institucional

### Aprobado por:

Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa, Subproceso de Estadística

Inga. Yesenia Salazar Guzmán, jefa, Subproceso de Modernización Institucional

## Tabla de contenido

<b>Hechos Relevantes</b> .....	3
<b>Litigiosidad</b> .....	7
<b>Productividad</b> .....	9
<b>Carga de Trabajo</b> .....	10
<b>Duración Promedio</b> .....	11
<b>Otras variables</b> .....	12
<b>Acciones realizadas por el Subproceso de Modernización</b> .....	16
<b>Aplicación del análisis MAIC</b> .....	16
<b>Planes de trabajo y otras acciones</b> .....	21
<b>Oportunidades de Mejora</b> .....	22

## Hechos Relevantes

El siguiente cuadro muestra un resumen histórico de indicadores de gestión de las materias que atiende los Juzgados de Familia, la última columna detalla la cantidad absoluta que creció o decreció el indicador del 2021 con respecto al año anterior. La serie de datos se muestra a partir del 2018, año en el que la institución logra el 100% de cobertura nacional a través de la plataforma llamada “SIGMA”, la cual permite la extracción de datos mediante reportes diseñados y centralizados por el Subproceso de Estadística.

Movimiento de Trabajo de Materia de Familia 2018-2021							
Variables		2018	2019	2020	2021	2021 vs 2020	Dif 2021 vs 2020
<b>Movimiento General</b>	Circulante Inicial <sup>(1)</sup>	20 356	21 762	21 800	21 065	▼	-735
	Casos entrados	28 577	31 300	27 024	32 604	▲	5 580
	Casos reentrados	2 254	2 004	1 474	1 669	▲	195
	Casos entrados por apertura de testimonios de pieza	26	43	44	66	▲	22
	Casos terminados	27 259	31 060	27 287	32 836	▲	5 549
	Total de casos inactivos	2 192	2 249	2 201	2 149	▼	-52
	Circulante final	21 762	21 800	20 854	20 419	▼	-435
	Circulante final en Trámite	21 451	21 532	20 773	20 158	▼	-615
	Circulante final en Ejecución	311	268	283	256	▼	-27
<b>Resolución</b>	Terminados por incompetencia	1 256	1 266	1 351	1 997	▲	646
	Terminados por sentencia	8 731	10 067	11 787	14 660	▲	2 873
	Terminados por medida alterna-conciliación	2 419	2 458	5 780	8 811	▲	3 031
	Sentencias dictadas	9762	12661	22 469	23 805	▲	1 336
<b>Duración</b>	Duración promedio total en meses	8,3	10,0	10,2	9,2	▼	-1,0
<b>Carga de trabajo</b>	Carga de Trabajo	51 213	55 109	50 342	55 404	▲	5 062
	% de variación de la carga de trabajo en I Instancia con respecto al año anterior	-0,2	7,6	-8,7	10,1	▲	18,7
<b>Congestión</b>	Tasa de Congestión total	1,9	1,8	1,9	1,7	▼	-0,2
	Tasa de Congestión en trámite	1,9	1,8	1,9	1,7	▼	-0,2
	% de Pendencia total	42,5	39,6	41,4	36,9	▼	-4,6
	% de Pendencia en trámite	41,9	39,1	41,3	36,4	▼	-4,9
	% de Pendencia en ejecución	0,6	0,5	0,6	0,5	▼	-0,1
	% de Resolución	53,2	56,4	54,2	59,3	▲	5,1
	% de Inactividad	4,3	4,1	4,4	3,9	▼	-0,5

1-/En el 2021 se muestra una diferencia en el circulante inicial respecto al final del 2020 debido a que oficinas recibieron causas de la Recepción de documentos, gestión en línea o de los otros juzgados por itineración, al día hábil del siguiente mes, asimismo eliminación de expedientes, cambios de estados, errores de fórmula matemática por parte del sistema, provocando estas diferencias.

De acuerdo con los datos incluidos en el anterior resumen histórico, es importante incluir hechos relevantes que se deben tomar en cuenta ya que están relacionados con los juzgados competentes en materia de familia.

- 1- En materia Civil y de Familia, se aplica la cuantía que rige para la materia Civil de tres millones de colones, aprobada en sesión de Corte Plena número 38-13 del 9 de setiembre de 2013.
- 2- Mediante los acuerdos del Consejo Superior en sesión Extraordinaria 45-20 (Presupuesto 2020), celebrada el 8 de mayo del 2020, artículo XIX y sesión Extraordinaria 48-20 del 14 de mayo de 2020, artículo XIII y por el acuerdo de Corte Plena en sesión 31-2020 del 2 de junio

del 2020, artículo I, se aprobó el informe 656-PLA-RH-MI- 2020 relacionado con el “Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Código Procesal de Familia”, que consideraba las acciones a seguir para la implementación de la Ley 9747 previsto para el 1° de octubre del año en curso.

- 3- El Consejo Superior el 29 de abril 2022 conoce el informe 314-PLA-RH-2022, elaborado por la Dirección de Planificación, relacionado con el impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial, a partir de la promulgación del Código Procesal de Familia para el 2023, donde se solicita valorar la ampliación de la fecha de vigencia para implementar esa reforma, así como el análisis de las propuestas legales que corresponden en relación con el incremento de asuntos en la Sala Segunda y su impacto en los tiempos de respuesta.
- 4- De esta manera, la Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia del Poder Judicial, hace del conocimiento de la comunidad judicial y jurídica, que por disposición de la Ley 10315, publicada el jueves 29 de setiembre 2022, en el Diario Oficial La Gaceta N° 185, el Código Procesal de Familia, Ley 9747 entrará en vigencia a partir del 1 de octubre 2024.
- 5- Mediante el oficio 8661-2020 de la Secretaría General de Corte, que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión 84-2020 celebrada el 28 agosto del 2020, artículo XXVI, y publica la circular 223-2020 “Obligación de uso del libro de pase a fallo y de reparto automático de asuntos en materias de Familia y Pensiones Alimentarias”.
- 6- El Consejo Superior en sesión 19-2020 celebrada el 10 de marzo del 2020, artículo LI se conoció el detalle del informe de la Contraloría General de la República (CGR) número DFOE-PG-0098 (2683)-2020, sobre el oficio DFOE-PG-IF-00002-2020 “Informe de Auditoría Operativa sobre la gestión del Poder Judicial en cuanto a la oportunidad de la prestación del servicio público de administración de la justicia de los juzgados de Familia y de Pensiones alimentarias”, que contiene una serie de recomendaciones vinculantes que deben ser cumplidas por la institución y en lo que al Sub-Proceso de Estadística le corresponde acordó:

*... b.) Conforme a la recomendación 4.8 deberá la Sección de Estadística de la Dirección de Planificación, en coordinación con el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y los despachos judiciales que involucre, revisar la información que se encuentra almacenada en la base de datos del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales y depurar las inconsistencias que sean encontradas, con el propósito de que la información que se encuentra en este sistema esté razonablemente libre de errores y mantiene los criterios de confiabilidad, oportunidad y utilidad...”*

- 7- El Consejo Superior en sesión 97-2020 celebrada el 10 de octubre del 2020, artículo LI, acoge el oficio 1534-PLA-EV2020 donde resuelve en lo referente a este Sub-Proceso lo siguiente:

*“...3.) El subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación en el seguimiento mensual que realiza para detectar inconsistencias a los despachos judiciales incluirá el seguimiento a la información registrada en el Módulo de pase a fallo, una vez aplicada la mejora informática (reporte en SIGMA) por un lapso de seis meses. Las oficinas remitirán adicionalmente el control del libro en Excel, el cual servirá de respaldo para validar que el registro es el mismo en ambos controles. Esto fungirá como un control paralelo para determinar el uso de la herramienta automatizada. 4.) El Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación, remitirá posteriormente los contactos electrónicos a donde remitir la información, validada por el Juez o Jueza coordinadora del despacho judicial. 5.) El Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación, informará el resultado de ese seguimiento al Consejo Superior y a la Comisión de Familia para lo que corresponda...”*

- 8- El personal Profesional del Sub Procesos de Estadística, en conjunto con los integrantes de la Comisión de la Jurisdicción Civil y el Área de Normalización de Formatos Jurídicos de la Dirección de Tecnología de la información, por medio de diferentes sesiones han trabajado en la modificación de las variables y el contenido de la fórmula estadística, con la cual se recopila la información relacionada con esta materia, con la finalidad de minimizar el impacto de la Reforma; de tal manera que mediante oficio 341-PLA-ES-2022 con fecha del 25 de abril, se presenta el preliminar de este documento en conocimiento de los integrantes de la Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia, recibiendo como respuesta el oficio 774-2022 el 27 de abril en curso, suscrito por el Magistrado Aguirre Gómez y los oficios 23-CVI-2022 y 28-CJF-2022 del 3 de mayo de 2022, suscrito por los Magistrados Chacón Artavia y Olaso Álvarez, incluyendo las observaciones realizadas por los magistrados. Contando con el V°B° de todos los entes anteriores, se procede a poner en conocimiento al Consejo Superior para su acuerdo definitivo, para proceder a remitir el informe al Consejo Superior para su respectiva aprobación.

Cabe mencionar que esta versión preliminar se socializó en los Subprocesos de Control y Evaluación, Modernización Institucional y Planeación Estratégica de la Dirección de Planificación cuyas observaciones realizadas fueron atendidas.

- 9- El Consejo Superior en sesión N°11-2022 celebrada el 08 de febrero de 2022, artículo XLIII, acogió la circular de la Comisión de Familia, Niñez y Adolescencia; en cuanto a la oportunidad de la prestación del servicio público de administración de la justicia de los Juzgados de Familia, en que se acordó informales cuales son las únicas resoluciones que se consideran sentencia, por ende, llevan número de voto, registro de resolución, y se anotan en el módulo de pase a fallo.



# Principales Resultados 2021 vs 2020

Estadísticas Judiciales - Juzgados de Materia Familia

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

## Litigiosidad



A los despachos que conocen la materia de Familia, le **ingresaron 32 604 asuntos nuevos**, siendo el mayor ingreso del período en estudio, **incrementando en un 20,6%** al compararlo con el año 2020 (27 024).

## Productividad



Al igual que los casos entrados, los **casos terminaron aumentaron al pasar de 27 287 a 32 836**, respecto al periodo anterior (2020), experimentando un **aumento del 20,3%**; siendo la mayor productividad de los cuatro periodos en estudio.

## Carga de trabajo



El **pendiente por resolver** de los despachos competentes en materia de familia para el 2021 **advierte una disminución, llegando a 20 419 expedientes activos**, registrando el circulante final más bajo del periodo en estudio.



## Tasa de Congestión y Pendencia

Durante el 2021, la **razón de congestión** que están tramitando los juzgados de familia **es de 1,73**, lo que **implica que por cada 100 expedientes** que conforman la carga de trabajo se tramitaron y **finiquitaron 27 expedientes**, dejando 73 asuntos no resueltos en el mismo periodo. En este período se registra la razón de congestión más baja del 2018-2021.

La **tasa de pendencia** total sugiere una reducción en la carga de trabajo de estos despachos, con un resultado **de 36,9%**.

Juzgados de Familia  
Razón de congestión total y tasa de pendencia total  
2018-2021



## Litigiosidad

En el ámbito del derecho procesal, se denominan puntos litigiosos a todos aquellos aspectos sobre los que existe controversia entre las partes y sobre los cuales se debe buscar una resolución judicial, de este modo será la persona juzgadora la que solucione el conflicto mediante sentencia.

Los juzgados competentes en materia de familia registran para el 2021, 32 604, nuevas causas, experimentando en esta oportunidad un alza, siendo el mayor ingreso del período en estudio. El crecimiento de asuntos entrados respecto al 2020 es de 5 580 expedientes, para un aumento del 20,6%.

El comportamiento de esta variable durante los periodos de estudio se puede observar en la siguiente gráfica:



Si analizamos la entrada de los asuntos según tipo de oficina (especializados y mixtos) en la materia de familia con respecto al año anterior, se registra un aumento en ambos tipos, donde para los

despachos especializados es de 3 853 asuntos más y los mixtos es de 1 727 al compararlo con el año anterior, tal y como se observa a continuación:

Tipo de oficina	Casos Entrados 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
<b>Total</b>	<b>27 024</b>	<b>32 604</b>	<b>▲</b>	<b>100,00</b>
Especializados	20 244	24 097	▲	74,91
Mixtos (no especializados)	6 780	8 507	▲	25,09

Al clasificar los casos entrados, según clase de asunto, se revela que 17 129 corresponden a actividades judiciales no contenciosa, representando el 52,5% del total de asuntos, seguido de las demandas abreviadas con 6 590, acaparando el 20,2%; siendo estas los principales tipos por los que ingresan los expedientes; donde ambas experimentan aumentos al compararlo con la entrada del 2020, tal y como se detalla a continuación:

Clase de asunto	Casos Entrados 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
<b>Total</b>	<b>27 024</b>	<b>32 604</b>	<b>▲</b>	<b>100%</b>
Actividad judicial no contenciosa	15 280	17 129	▲	56,5
Abreviado	5 259	6 590	▲	19,5
Procesos especiales	2 166	3 618	▲	8,0
Sumarios	2 134	2 531	▲	7,9
Procesos especiales de filiación	1 608	1 761	▲	6,0
Ordinario	333	385	▲	1,2
Ejecución sentencia	56	303	▲	0,2
Asuntos otras jurisdicciones	188	71	▼	0,7
Incidente	-	49	-	0,2
Segunda Instancia	-	5	-	0,0
Comisiones	-	1	-	0,0
Dato desconocido <sup>(1)</sup>	-	161	-	0,5

1-/ Los juzgados no indicaron en el sistema informático la clase de asunto.

Ahora bien, estas clases de asuntos se dividen según el procedimiento que, como

se comenta en el análisis del año anterior, debido a la implementación de la nueva plantilla estadística en el Sistema Costarricense de Despachos Judiciales han experimentado importantes variaciones en las nomenclaturas relacionadas con la clase de asunto, de tal manera que, para el 2021, sobresalen los procedimientos por divorcio por mutuo acuerdo, registrando el 37,8% (11 987) , seguido del divorcio con tal con un 11,9% (3 888) y la interrelación familiar (régimen de visitas) con un 7,6% (2 465), representando en conjunto el 56,2% (18 340) del total de casos entrados (32 604).

Clase de asunto y procedimiento	Casos Entrados 2021	
	Absolutos	Porcentaje
	2021	2021
<b>Total</b>	<b>32 604</b>	<b>100%</b>
<b>Ordinario</b>	<b>385</b>	<b>1,2</b>
<i>Daños y perjuicios</i>	39	0,1
<i>Divorcio o separación con pretensiones ordinarias accesorias</i>	72	0,2
<i>Inexistencia de matrimonio</i>	4	0,0
<i>Nullidad de actos del PAMI</i>	1	0,0
<i>Liquidación anticipada de bienes gananciales</i>	162	0,5
<i>Ordinarios no clasificados</i>	107	0,3
<b>Abreviado</b>	<b>6 590</b>	<b>20,2</b>
<i>Divorcio</i>	3 888	11,9
<i>Separación judicial</i>	68	0,2
<i>Nullidad de matrimonio</i>	27	0,1
<i>Reconocimiento unión de hecho</i>	805	2,5
<i>Guarda crianza y educación</i>	1 169	3,6
<i>Guarda crianza y educación (proceso de definición de custodia)</i>	5	0,0
<i>Suspensión de responsabilidad parental</i>	580	1,8
<i>Terminación de responsabilidad parental</i>	38	0,1
<i>Recuperación de responsabilidad parental</i>	9	0,0
<i>Otros abreviados</i>	1	0,0
<b>Sumarios</b>	<b>2 531</b>	<b>7,8</b>
<i>Interrelación familiar (régimen de visitas)</i>	2 465	7,6
<i>Desafectación al régimen de habitación familiar</i>	45	0,1
<i>Administración bienes menor</i>	6	0,0
<i>Depósito judicial con oposición</i>	13	0,0
<i>Otros Sumarios</i>	2	0,0
<b>Ejecución sentencia</b>	<b>303</b>	<b>0,9</b>
<i>Ejecución del derecho de ganancialidad</i>	165	0,5
<i>Ejecución de sentencia no clasificada</i>	138	0,4
<b>Actividad judicial no contenciosa</b>	<b>17 129</b>	<b>52,5</b>
<i>Adopciones internacionales</i>	5	0,0
<i>Adopción nacionales</i>	334	1,0
<i>Depósito judicial</i>	1 393	4,3
<i>Divorcio por mutuo consentimiento</i>	11 987	36,8
<i>Divorcio por mutuo consentimiento de casa de justicia</i>	663	2,0
<i>Reconocimiento de hijo o de hijo de mujer casada</i>	983	3,0
<i>Salvaguarda</i>	1 172	3,6
<i>Separación judicial por mutuo consentimiento</i>	35	0,1
<i>Separación judicial por mutuo consentimiento de casa de justicia</i>	4	0,0
<i>Tutela</i>	96	0,3
<i>Utilidad y necesidad</i>	457	1,4
<b>Procesos especiales de filiación</b>	<b>1 761</b>	<b>5,4</b>
<i>Impugnación de paternidad asignada en vía administrativa</i>	12	0,0
<i>Declaratoria de hijo(a) extramatrimonial</i>	261	0,8
<i>Impugnación de reconocimiento de paternidad</i>	487	1,5
<i>Impugnación de paternidad</i>	521	1,6
<i>Afirmación de paternidad</i>	190	0,6
<i>Impug. de la Paternid. asignada mediante el Proceđ. de Reconoc. de hijo mujer casada con oposición.</i>	2	0,0
<i>Rec. Hijo Mujer Casada Oposición</i>	20	0,1
<i>Declaratoria de paternidad</i>	227	0,7
<i>Procesos de filiación no clasificados</i>	41	0,1
<b>Procesos especiales</b>	<b>3 618</b>	<b>11,1</b>
<i>Autorización salida del país</i>	200	0,6
<i>Declaratoria judicial de abandono</i>	576	1,8
<i>Restitución internacional</i>	31	0,1
<i>Conflicto de responsabilidad parental (art 151 CF)</i>	246	0,8
<i>Celebración de matrimonio</i>	1 390	4,3
<i>Comunicación ART.32 CDNA (P.A.N.I.)</i>	543	1,7
<i>Proceso especial protección</i>	568	1,7
<i>Solicitud de allanamiento (ART.36 L.O. PAMI)</i>	23	0,1
<i>Consulta declaratoria administrativa de abandono Art 116 CF</i>	18	0,1
<i>Apelación por Inadmisión</i>	21	0,1
<i>Tercerías</i>	2	0,0
<b>Segunda instancia (1)</b>	<b>5</b>	<b>0,0</b>
<i>Fijación alimentaria definitiva</i>	4	0,0
<i>Fijación provisional</i>	1	0,0
<b>Comisiones (1)</b>	<b>1</b>	<b>0,0</b>
<i>Comisiones</i>	1	0,0
<b>Incidente (1)</b>	<b>49</b>	<b>0,2</b>
<i>Pensión Alimentaria</i>	6	0,0
<i>Inc. Modificación de fallo de asuntos de mutuo consentimiento</i>	1	0,0
<i>Inc. Modificación de fallo de interrelación familiar (visitas)</i>	23	0,1
<i>Inc. Cobro honorarios abogado</i>	2	0,0
<i>Inc. Remoción del garante</i>	1	0,0
<i>Inc. No clasificados</i>	14	0,0
<i>Inc. Modificación de fallo custodia (guarda crianza y educación)</i>	2	0,0
<b>Asuntos de otras jurisdicciones</b>	<b>71</b>	<b>0,2</b>
<i>Incompetencia</i>	71	0,2
<b>Dato desconocido (2)</b>	<b>161</b>	<b>0,5</b>
<i>Dato desconocido</i>	161	0,5

1-El personal del despacho utilizó asuntos y procedimientos incorrectos para los casos principales

2-Los juzgados no indicaron en el sistema informático la clase de asunto ni procedimiento

Es importante recalcar que, los despachos ingresaron al sistema de gestión algunos expedientes con la clase de asunto y procedimientos incorrectos ya que los crearon como carpetas principales, donde

en realidad debieron crearse como incidentes, recursos de apelación o comisiones; de manera que, es trascendental que los despachos lo tomen en cuenta con el fin de clasificarlos correctamente en el sistema de gestión.

## Productividad

La productividad de un despacho se refleja en la cantidad de asuntos terminados, de tal manera que, los juzgados que conocen la materia de familia, luego de experimentar una baja en el 2020, advierte un incremento para el finiquito de expedientes en el periodo de estudio llegando a 32 836 que, al compararlo con el año anterior, refleja un incremento en términos absolutos de 5 549 causas, lo que significa un 20,3% más.

El siguiente gráfico muestra la tendencia de los últimos cuatro años de esta variable, la cual tiene el mismo comportamiento que el de los casos entrados.



Al igual que los asuntos entrados, los casos terminados se desglosan según el tipo de

despacho, de manera que tanto los especializados como mixtos percibieron aumentos respecto al 2020, el primero de 4 396 y el segundo de 1 153, como se observa a continuación:

Tipo de Oficina	Casos Terminados 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
<b>Total</b>	<b>27 287</b>	<b>32 836</b>	<b>▲ 100%</b>	<b>100%</b>
Especializados	19 903	24 299	▲ 72,9	74,0
Mixtos (no especializados)	7 384	8 537	▲ 27,1	26,0

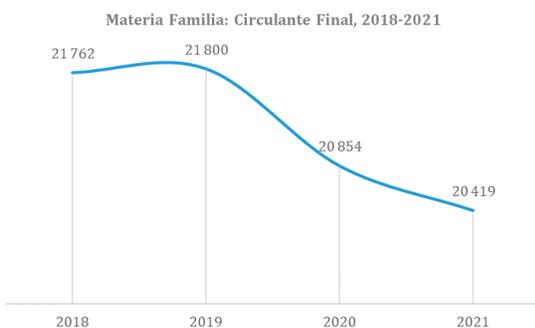
De los 32 836 expedientes que se finiquitaron, al detallarlos según el motivo de término, se establece que los más característicos son las sentencias dictadas con 14 660 (44,6%) y las sentencias homologadas con 8 678 (26,4%), alcanzando en conjunto el 71,1% del total de asuntos fenecidos.

Motivos de Término	Casos Terminados 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020,0	2021,0
<b>Total</b>	<b>27 287</b>	<b>32 836</b>	<b>▲ 100%</b>	<b>100%</b>
Acumulación	297	445	▲ 1,1	1,4
Archivado	665	1 984	▲ 2,4	6,0
Arreglo extrajudicial sin homologación	40	19	▼ 0,1	0,1
Demanda inadmisibile / rechazo ad portas	957	1 042	▲ 3,5	3,2
Deserción	909	877	▼ 3,3	2,7
Desistimiento	1 262	805	▼ 4,6	2,5
Ejecución cumplida	71	24	▼ 0,3	0,1
Incompetencia	1 351	1 996	▲ 5,0	6,1
Incompetencia internacional	0	1	▲ 0,0	0,0
Inhibitoria/Recusación/Excusa	0	6	▲ 0,0	0,0
Matrimonios realizados	885	1 033	▲ 3,2	3,1
Muerte de alguna de las partes	226	223	▼ 0,8	0,7
Por oposición, Art 821 CPC	0	1	▲ 0,0	0,0
Por solicitud de partes	284	347	▲ 1,0	1,1
Por vencimiento de medida de protección	73	0	▼ 0,3	0,0
Rechazo de plano	450	541	▲ 1,6	1,6
Resuelto por Centro de Conciliación	55	133	▲ 0,2	0,4
Resuelto por RAC - Conciliación	50	0	▼ 0,2	0,0
Sentencia dictada	13 924	14 660	▲ 51,0	44,6
Sentencia homologatoria	5 675	8 678	▲ 20,8	26,4
Otros	73	0	▼ 0,3	0,0
Auto Sentencia	40	0	▼ 0,1	0,0
Excepción previa	0	6	▲ 0,0	0,0
Comisión sin diligenciar(1)	-	2	-	0,0
II Instancia - Anulada parcial (1)	-	1	-	0,0
II Instancia - Confirmada(1)	-	5	-	0,0
II Instancia - Devuelto a Juzgado de 1era instancia sin resolución(1)	-	4	-	0,0
II Instancia - Mal admitida (1)	-	2	-	0,0
II Instancia - Revoca parcial (1)	-	1	-	0,0

1/ Corresponde a cierres estadísticos incorrectos para los asuntos principales.

## Carga de Trabajo

La carga de trabajo se refiere a los expedientes que tienen pendientes un despacho para tramitar al finalizar un período; de manera que, para el 2021, luego de experimentar un repunte en el 2019, registra dos disminuciones continuas, llegando alcanzar el valor más bajo del período en estudio con 20 419, 435 menos que el 2020 (20 854), para un decrecimiento de un 2,1%, tal y como se observa en el siguiente gráfico:



Es importante recalcar, como se menciona de previo, los casos entrados aumentaron igual que los asuntos terminados; de tal manera se logra terminar 232 expedientes más que lo ingresado, situación que conlleva en parte a la disminución del pendiente de los asuntos por resolver ya que prácticamente, están produciendo un poco más de lo que les ingresa.

La distribución del circulante final, según tipo de oficina, revela que la disminución del pendiente de casos de los juzgados que conocen la materia de familia recae en los despachos especializados al compararlo

con el 2020, ya que pasa de 15 633 a 14 416 (1 217), mientras que los mixtos aumentan el circulante en 575 asuntos, como se aprecia a continuación:

Tipo de Oficina	Circulante final 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
<b>Total</b>	<b>21 056</b>	<b>20 414</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Especializados	15 633	14 416	74,2	70,6
Mixtos (no especializados)	5 423	5 998	25,8	29,4

Ahora bien, el desglose del circulante, según el estado de los expedientes, indica que el 99,8% (20 378) de expedientes se mantienen en trámite y tan solo un 0,1% (36) permanecen suspendido (29) y enviados al Centro de Conciliación (siete).

Estado y fase	Circulante final 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
<b>Por estado</b>	<b>21 056</b>	<b>20 414</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
En trámite	20 982	20 378	99,6	99,8
En alzada	4	0	0,0	0,0
Suspendido	67	29	0,3	0,1
Enviados a Centro de Conciliación	1	7	0,0	0,0
Sin estado	2	0	0,0	0,0
<b>Fase</b>	<b>21 056</b>	<b>20 414</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Demanda	13 064	13 536	62,0	66,3
Demostrativa	6 039	4 695	28,7	23,0
Conclusiva	1 600	1 839	7,6	9,0
Ejecución	283	256	1,3	1,3
Sin Fase(1)	70	88	0,3	0,4

1-/ Los juzgados no indicaron en el sistema informático la fase correspondiente.

En cuanto al detalle del circulante actual el 66,3% de los casos se encuentra en fase de demanda, seguido de un 23,0% en fase demostrativa, un 9,0% en conclusiva, en ejecución un 1,3% y 0,4% el personal del despacho no indicó en el sistema de gestión la fase. Estas composiciones porcentuales son muy similares a la obtenida el año anterior.

## Duración Promedio

La duración promedio de las 32 836 causas terminadas en los juzgados que le compete la materia de Familia para el 2021 es de 9 meses 2 semanas; mostrando este cálculo una disminución de un mes en el tiempo de respuesta al compararlo con el promedio de duración del 2020.

Motivo de Término	Duración Promedio 2021 vs 2020			
	Absolutos		Duración	
	2020	2021	2020	2021
<b>Total</b>	27 287	32 836	10 meses 2 sem	9 meses 2 sem
Acumulación	297	445	6 meses 2 sem	4 meses 1 sem
Arrreglo extrajudicial sin homologación	40	19	26 meses 1 sem	20 meses 1 sem
Demanda inadmisibles**	860	1 042	5 meses 3 sem	4 meses 2 sem
Deserción	909	877	18 meses 0 sem	16 meses 2 sem
Desistimiento	1262	805	13 meses 0 sem	11 meses 0 sem
Excepción previa	4	6	10 meses 0 sem	17 meses 1 sem
Ejecución cumplida	71	24	58 meses 0 sem	28 meses 2 sem
Incompetencia	1 351	1 996	3 meses 3 sem	2 meses 3 sem
Incompetencia internacional	-	1	-	13 meses 1 sem
Inhibitoria / Recusación / Excusa	5	6	22 meses 2 sem	4 meses 2 sem
Matrimonios realizados	885	1 033	5 meses 2 sem	4 meses 3 sem
Muerte de alguna de las partes	226	223	19 meses 0 sem	19 meses 3 sem
Oposición Art 821 CPC	8	1	8 meses 3 sem	4 meses 3 sem
Rechazo de plano	450	541	7 meses 0 sem	4 meses 0 sem
Resuelto por RAC - Conciliación	50	133	11 meses 2 sem	4 meses 2 sem
Resuelto por Centro Conciliación	55	-	7 meses 0 sem	-
Rechazo al portar	97	-	3 meses 3 sem	-
Sentencia digitada	13 924	14 660	12 meses 2 sem	12 meses 1 sem
Sentencia homologatoria	5 675	8 678	6 meses 2 sem	6 meses 1 sem
Solicitud de las partes	284	347	11 meses 2 sem	10 meses 2 sem
Auto Sentencia	40	-	10 meses 0 sem	-
Vencimiento de medida de protección	73	-	3 meses 0 sem	-
Devuelto por trámite incompleto	2	-	2 meses 3 sem	-
Caducidad	2	-	24 meses 3 sem	-
Otros <sup>(1)</sup>	-	-	-	-
Archivado	665	1 984	15 meses 0 sem	12 meses 1 sem
Comisión sin diligenciar	-	2	-	3 meses 1 sem
II Instancia - Anulada parcial	-	1	-	2 meses 0 sem
II Instancia - Devuelto a Jdo de 1era instan. sin resolución	-	4	-	2 meses 2 sem
II Instancia - Mal admitida	-	2	-	6 meses 1 sem
II Instancia - Revocada	-	5	-	4 meses 3 sem
II Instancia - Revocada parcial	-	1	-	8 meses 1 sem
Otros	52	-	9 meses 3 sem	-

1/ Corresponde a ciertos estadísticos incorrectos para los asuntos principales o el despacho no consignó la información en los sistemas informáticos

Como se puede notar en la tabla anterior hubo disminución en la mayoría de los asuntos terminados según los motivos, a saber, solamente dos motivos de término, el tiempo utilizado para darlos por finiquitados incrementó al compararlo con el 2020, el resto lo disminuyó.

Cabe mencionar que, las sentencias dictadas y las sentencias homologatorias, registraron una duración promedio de 12 meses 1 semana y 6 meses 1 semana, en su orden, experimentando una disminución

de una semana ambas con respecto al 2020.

Ahora bien, al desglosar el promedio de duración según la clase de asunto, ostenta que al igual que el año anterior las ejecuciones de sentencia y los procesos ordinarios exhiben las mayores duraciones promedio con 27 y 23 meses exactos para su resolución respectivamente. Por el contrario, los 78 asuntos de otras jurisdicciones reportaron el promedio de duración más bajo con 2 meses exactos.

Clase de asunto	Duración Promedio 2021 vs 2020			
	Absolutos		Duración	
	2020	2021	2020	2021
<b>Total</b>	27 287	32 425	10 meses 2 sem	9 meses 2 sem
Ordinario	421	456	23 meses 0 sem	23 meses 0 sem
Abreviado	5 313	6 837	17 meses 0 sem	14 meses 2 sem
Sumario	2 079	2 507	13 meses 0 sem	11 meses 3 sem
Ejecución de sentencia	158	288	41 meses 3 sem	27 meses 0 sem
Actividad judicial no contenciosa	15 162	17 067	7 meses 0 sem	6 meses 0 sem
Procesos especiales de filiación	1 786	1 924	14 meses 2 sem	14 meses 0 sem
Procesos orales especiales	2 076	3 276	9 meses 0 sem	7 meses 3 sem
Otros	292	-	12 meses 0 sem	-
Segunda Instancia <sup>(1)</sup>	-	5	-	1 mes 3 sem
Comisiones <sup>(1)</sup>	-	1	-	1 mes 3 sem
Incidente <sup>(1)</sup>	-	64	-	20 meses 3 sem
Asuntos de otras jurisdicciones	-	78	-	2 meses 0 sem
Dato desconocido <sup>(2)</sup>	-	333	-	4 meses 3 sem

1/ El personal del despacho consignó asuntos y procedimientos incorrectos para los casos principales

2/ Personal de la oficina no especificó el tipo de procedimiento

Si comparamos el promedio de duración de los asuntos ordinarios entre los dos años (2020-2021), se observa que mantienen el tiempo de respuesta con cantidad de producción similar. No obstante, los relacionados con la ejecución de sentencia aumentan el nivel de producción provocando una importante disminución en el promedio al pasar de 41 meses 3 semanas a 27 meses exactos.

## Otras variables

En este apartado se describe una breve reseña, relacionada con los movimientos registrados por otras variables, como parte del trabajo desarrollado en los juzgados que tramitan la materia de familia, durante el 2021.

Así las cosas, se reportaron 30 856 resoluciones en el 2021, a saber, 3 101 más que el 2020, para un incremento del 11,2%. Por otra parte, según el tipo de resolución, sobresalen las 17 610 sentencias que se dictaron en juicio principal, acaparando el 57,1% del total registrado. De igual manera, el aumento que experimentan (sentencia en principal) al compararlo con el 2020 (14 763) es del 19,3% (2 847), tal y como se detalla a continuación:

Tipo de resolución	Resoluciones dictadas 2021 vs 2020				
	Absolutos		Porcentaje		
	2020	2021	2020	2021	2021
<b>Total</b>	<b>27 755</b>	<b>30 856</b>	<b>▲</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Auto	294	871	▲	1,1	2,8
Autosentencias	4 989	6 180	▲	18,0	20,0
Adición y aclaración	6	-	-	0,0	-
Sentencia en apelación por inadmisión	29	23	▼	0,1	0,1
Sentencia en conflicto de competencia	41	70	▲	0,1	0,2
Sentencia en Ejecución (escrito)	191	174	▼	0,7	0,6
Sentencia en Incidente	274	384	▲	1,0	1,2
Sentencia en Principal (escrita)	14 763	17 610	▲	53,2	57,1
Sentencia en segunda instancia	6 354	5 526	▼	22,9	17,9
Sentencia en tercerías	7	18	▲	0,0	0,1
Sentencia en excepciones	15	-	-	0,1	-
Homologación en principal	785	-	-	2,8	-
Providencia	7	-	-	0,0	-

Por otra parte, de los resultados de las resoluciones dictadas, se instituye que los fallos decretados con lugar (10 095), las homologaciones de acuerdos conciliatorios (4 795), las resoluciones aprobadas (4 030), las confirmaciones (3

569), los casos acogidos (2 248) y los fallos sin lugar (1 226) son los primordiales debido a que estos representan en conjunto el 84,1% (25 963) del total de resoluciones dictadas (30 856).

Resultado de la resolución	Resoluciones dictadas 2021 vs 2020				
	Absolutos		Porcentaje		
	2020	2021	2020	2021	2021
<b>Total</b>	<b>27 755</b>	<b>30 856</b>	<b>▲</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Acoge parcial	894	793	▼	3,2	2,6
Anulada	704	545	▼	2,5	1,8
Anulada Parcial	56	66	▲	0,2	0,2
Arreglo Conciliatorio	1 045	127	▼	3,8	0,4
Aprueba parcial	52	46	▼	0,2	0,1
Con Lugar	10 745	10 095	▼	38,7	32,7
Confirmada	3 791	3 569	▼	13,7	11,6
Deserción	184	494	▲	0,7	1,6
Desistida	28	284	▲	0,1	0,9
Desistimiento del recurso	32	63	▲	0,1	0,2
Homologación de acuerdos conciliatorios	2 687	4 795	▲	9,7	15,5
Homologación parcial	61	102	▲	0,2	0,3
Inadmisibles	42	475	▲	0,2	1,5
Mal admitida	251	229	▼	0,9	0,7
Modificada	204	271	▲	0,7	0,9
Parcialmente con lugar	332	332	-	1,2	1,1
Rechazada Ad Portas	0	2	▲	0,0	0,0
Rechazo de fondo	47	168	▼	0,2	0,5
Revocada	636	504	▼	2,3	1,6
Revocada Parcial	406	307	▼	1,5	1,0
Se acoge	2 069	2 248	▲	7,5	7,3
Se Aprueba	2 275	4 030	▲	8,2	13,1
Sin lugar	1 091	1 226	▲	3,9	4,0
Sin Resolución	43	81	▲	0,2	0,3
Se declara de oficio	0	2	▲	0,0	0,0
Extingue el proceso de salvaguarda	0	2	▼	0,0	0,0
Otros	80	-	-	0,3	-

En los juzgados que conocen de la materia de Familia se señalaron 17 440 diligencias señaladas para el 2021.

Ahora bien, de estas 17 440, según el tipo de diligencia que deben tramitar estos despachos, sobresalen 5 096 audiencias de conciliación y recepción de prueba, seguido de 4 555 audiencias de recepción de prueba, 1 921 audiencias de conciliación, 1 808 entrevistas en despacho y 1 096 audiencias por celebración de matrimonio; de tal manera que en conjunto representan el 83,0% (14 476) del total de diligencias.

Se debe indicar que, al comparar la cantidad registradas en cada rubro de los cinco tipos de diligencias mencionadas de previo, se determina un aumento al compararlo con las establecidas en el 2020, tal y como se observa de seguido:

Tipo de diligencias	Diligencias señaladas 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
<b>Total</b>	<b>14 071</b>	<b>17 440</b>	<b>▲</b>	<b>100%</b>
Aud temprana de conciliación	705	525	▼	5,0
Aud de conciliación	1 589	1 921	▲	11,3
Aud de recepción de prueba	3 501	4 555	▲	24,9
Aud de conciliación y recepción de prueba	4 134	5 096	▲	29,4
Aud del proceso (sistema procesal de oralidad)	882	978	▲	6,3
Aud celebración de matrimonios	893	1 096	▲	6,3
Aud para homologar acuerdos de casa de justicia	41	110	▲	0,3
Remates	65	109	▲	0,5
Entrevistas en despacho	1 083	1 808	▲	7,7
Inventario de bienes	27	59	▲	0,2
Allanamientos	350	384	▲	2,5
Diligencias fuera del despacho	277	385	▲	2,0
Diligencias especiales	-	112	-	-
Aud de seguimiento	344	125	▼	2,4
Audiencia Sin Asignar	167	-	-	1,2
Otros tipos de Audiencia	13	-	-	0,1
Servicion Nacional de facilitadores judiciales	-	2	-	0,0
Audiencia única	-	1	-	0,0
Dato desconocido <sup>(1)</sup>	-	174	-	1,0

1-/ El despacho no indicó en el sistema informático el tipo de diligencia presentada

En el archivo Excel anexo, en el último apartado del presente análisis, se detalla el desglose del tipo y estado de las diligencias señaladas por circuito y oficina, durante el presente período.

Por otra parte, de las 17 440 diligencias que se señalaron, se cancelaron el 28,2%, a saber 4 929; de las cuales 3 466 no se realizaron de forma presencial, 708 se suspendieron presencial, 368 quedaron sin efecto, 238 no se realizaron por video conferencia, 125 se suspendieron por video conferencia y por último 22 no se realizaron y dos se suspendieron, pero el juzgado no indicó si fue virtual o presencial.

Motivo de cancelación	Total	Diligencias canceladas 2021						
		No realizada presencial	No realizada video	No realizada (1)	Suspensión presencial	Suspensión video	Suspensión (1)	Sin efecto
<b>Total</b>	<b>4929</b>	<b>3466</b>	<b>238</b>	<b>22</b>	<b>708</b>	<b>125</b>	<b>2</b>	<b>368</b>
Acción de inconstitucionalidad	3	3	0	0	0	0	0	0
Actividad procesal defectuosa	387	212	12	1	41	10	0	111
Acuerdo de partes	3	1	0	0	1	1	0	0
Acumulación procesal	6	0	0	0	0	0	0	6
Archivo del expediente	172	126	9	1	33	3	0	0
Asunto	6	0	0	0	0	0	0	6
Ausencia imputado/a (injustificada)	1	0	1	0	0	0	0	0
Ausencia interpose	2	0	0	0	2	0	0	0
Ausencia juez/a (justificada)	1	0	0	0	0	1	0	0
Ausencia partes	43	35	6	0	2	0	0	0
Cambio fecha de señalamiento	633	407	13	10	189	13	1	0
Cambio fecha de señalamiento a solicitud de parte	592	405	21	1	140	24	1	0
Circular 67-2020	90	47	1	0	13	2	0	27
Cortes del fluido eléctrico	11	5	0	0	5	1	0	0
Desistimiento de la solicitud	2	0	0	0	2	0	0	0
Desistimiento del proceso	43	38	5	0	0	0	0	0
Enfermedad de la parte o abogado/a	127	67	4	1	50	5	0	0
Enfermedad del perito/a	3	3	0	0	0	0	0	0
Error en el señalamiento	7	3	1	0	3	0	0	0
Error en notificación	12	0	0	0	0	0	0	12
Error en tramitación	85	0	0	0	0	0	0	85
Falta prueba (despacho no la pidió)	1	1	0	0	0	0	0	0
Inasistencia de las partes	1441	1337	54	4	37	9	0	0
Inasistencia de perito/a	5	4	0	0	1	0	0	0
Inasistencia de testigos	65	54	6	0	2	3	0	0
Inasistencia de testigos/peritos/declarantes	16	16	0	0	0	0	0	0
Inasistencia declarante	44	44	0	0	0	0	0	0
Inasistencia justificada de la parte o abogado/a	18	15	1	0	2	0	0	0
Inasistencia parte actora	130	111	15	2	2	0	0	0
Inasistencia parte demandada	177	163	13	1	0	0	0	0
Incapacidad médica persona juzgadora	34	33	0	1	0	0	0	0
Interrupción de la comunicación por internet	21	0	5	0	0	12	0	4
Motivo o fuerza mayor	117	67	0	0	36	14	0	0
Muerte de una de las partes	21	14	2	0	5	0	0	0
No publicación edicto	12	7	3	0	2	0	0	0
No está o no está a las partes	113	93	6	0	16	0	0	0
Peligro subsanado	1	0	0	0	1	0	0	0
Peticón o solicitud de partes	204	100	6	0	87	11	0	0
Prioridad a persona en condición vulnerable	4	0	0	0	0	0	0	4
Realizado en la primera audiencia	14	0	0	0	0	0	0	14
Recusación	7	2	0	0	5	0	0	0
Se presentó solo una parte	15	12	1	0	2	0	0	0
Señalamiento fracasado	48	0	0	0	0	0	0	48
Solicitud Activo/a Civil	1	0	0	0	1	0	0	0
Solicitud de las partes	6	6	0	0	0	0	0	0
Solicitud ofendido/a	1	0	0	0	0	1	0	0
Superposición de audiencias	48	6	0	0	3	1	0	38
Suspensión del proceso	32	15	0	0	15	2	0	0
Dato desconocido (2)	104	16	53	0	10	12	0	13

1-/ El despacho no identifica si se realiza o suspende presencial o virtual

2-/ El despacho no indicó en el sistema informático motivo de cancelación presentado.

A su vez, los principales motivos que condujeron a la cancelación de las 4 929 diligencias se relacionan con la inasistencia de las partes con 1 441 (29,2%) diligencias, cambio de la fecha de señalamiento con 633 (12,8%) y 592 (12,0%) diligencias que cambiaron fecha de señalamiento a solicitud de la parte, como se observa en la tabla anterior.

En cuanto a otras labores que realizan los despachos que les compete la materia de familia, se encuentran los incidentes, de manera que, el movimiento de trabajo presentado por estos despachos para el 2021, establece un circulante inicial de 752 incidentes, ingresaron 890, reentraron 55, se inactivaron 66, los despachos finiquitaron 813, dejando un pendiente de 818 incidentes.

Variables	Movimiento de trabajo Incidentes. Periodo 2019-2021			
	Absolutos			Dif. 2021-2020
	2019	2020	2021	
Incidentes al iniciar <sup>(1)</sup>	1 540	1 370	752	▼ -618
Incidentes entrados	831	679	890	▲ 211
Incidentes reentrados	76	67	55	▼ -12
Incidentes inactivos	130	117	66	▼ -51
Incidentes terminados	947	1 260	813	▼ -447
Incidentes al finalizar	1 370	739	818	▲ 79

1/Incremento del circulante inicial con respecto al periodo 2020, debido a que las oficinas recibieron causas de la Recepción de Documentos, Gestión en Línea o de otros juzgados por itineración, al día hábil del siguientes mes/ disminuciones debido a eliminaciones de expedientes o cambios de estados.

Cabe mencionar que, al aumentar los incidentes entrados (al comparar 2020-2021) y no así la productividad, por consiguiente, el circulante final registra un aumento, tal y como se muestra en la tabla anterior.

Según el tipo de incidente entrado (890), para el 2021 los juzgados que conocen la materia de Familia recalcan las modificaciones de fallo de interrelación familiar-visitas- (268), los incidentes no clasificados (166) y además las modificaciones relacionadas con la guarda crianza y educación (122), representando en conjunto el 62,5% del total de incidentes ingresados (890).

Tipo de incidente	Incidentes entrados 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
<b>Total</b>	<b>679</b>	<b>890</b>	<b>▲ 100%</b>	<b>100%</b>
Inc. Modificación régimen visitas	228	268	▲	33,6
Inc. No clasificados	84	169	▲	12,4
Inc. Modificación guarda crianza y educación	85	122	▲	12,5
Inc. Modificación asuntos de mutuo consentimiento	30	60	▲	4,4
Inc. Remoción de depositario	24	56	▲	3,5
Inc. Cobro honorarios abogado	35	45	▲	5,2
Inc. Pensión alimentaria	28	20	▼	4,1
Ejecución de sentencia no clasificada	29	19	▼	4,3
Ejecución del derecho de ganancialidad	-	15	-	1,7
Interrelación familiar (régimen de visitas)	4	14	▲	0,6
Divorcio consentimiento mutuo	2	11	▲	0,3
Inc. Cancelación o modificación de medida cautelar	2	10	▲	0,3
Inc. Remoción de garante	6	9	▲	0,9
Depósito judicial	3	8	▲	0,4
Guarda crianza y educación (proceso definición de custodia)	-	6	-	0,7
Utilidad y necesidad	2	5	▲	0,3
Divorcio	0	5	▲	0,0
Inc. Terminación de suspensión de responsabilidad parental	5	5	-	0,7
Abreviado	-	2	-	0,2
Fijación alimentaria definitiva	5	2	▼	0,7
Conflicto de responsabilidad parental (Art 151 CF)	-	2	-	0,2
Impugnación de paternidad	-	2	-	0,2
Recuperación de responsabilidad parental	-	2	-	0,2
Terminación de responsabilidad parental	-	2	-	0,2
Act. Jud. No Cont. Div.Sep. por mutuo acuerdo	-	1	-	0,1
Inc. Aprobación cuentas	4	1	▼	0,6
Inc. Deserción	1	1	▲	0,1
Salvaguardia	1	1	▲	0,1
Reconocimiento unión de hecho	-	1	-	0,1
Separación Judicial	-	1	-	0,1
Tutela	-	1	-	0,1
Actividades de sedes extrajudiciales	1	0	▼	0,1
Autorización salida país	1	0	▼	0,1
Inc. Hechos nuevos	17	0	▼	2,5
Inc. Inclusión o exclusión de bienes	6	0	▼	0,9
Inc. Modificación fallo	26	0	▼	3,8
Inc. Nulidad actuación y resolución	2	0	▼	0,3
Inc. Nulidad notificación	2	0	▼	0,3
Inc. Remoción de curador	1	0	▼	0,1
Inc. Remoción depósito	4	0	▼	0,6
Inc. Visitas	5	0	▼	0,7
Otros	36	-	-	5,3
Dato desconocido <sup>(1)</sup>	-	24	-	2,7

Los tres rubros destacados de previo aumentan el ingreso respecto al 2021, como se aprecia en la tabla anterior.

Ahora bien, de los 813 incidentes finiquitados, prevalecen los terminados con una sentencia dictada con 306, seguido de 173 a los que se les decretaron sentencia homologatoria, arrojando en conjunto aproximadamente el 60,0% de incidentes finalizados.

Motivo de término	Incidentes terminados 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
<b>Total</b>	<b>1260</b>	<b>813</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Sentencia dictada	559	306	44,4	37,6
Sentencia de homologación	181	173	14,4	21,3
Archivado	-	106	-	13,0
Desistimiento	63	51	5,0	6,3
Incompetencia	46	50	3,7	6,2
Rechazo de plano	68	31	5,4	3,8
Acumulación	29	24	2,3	3,0
Por solicitud de partes	29	22	2,3	2,7
Demanda inadmisble	23	16	1,8	2,0
Deserción	34	11	2,7	1,4
Arreglo extrajudicial sin homologación	7	6	0,6	0,7
Confirmada	-	5	-	0,6
Muerte de alguna de las partes	4	5	0,3	0,6
Inhibitoria / Recusación / Excusa	-	3	-	0,4
Resuelto por RAC - Conciliación	1	2	0,1	0,2
Excepción previa	-	1	-	0,1
II Instancia - Devuelto a Jdo I Instancia Sin Resolución	-	1	-	0,1
Autosentencia	2	-	0,2	-
Caducidad	6	-	0,5	-
Desinterés de la parte	7	-	0,6	-
Ejecución cumplida	7	-	0,6	-
Rechazado ad portas	13	-	1,0	-
Otros	181	-	14,4	-

El siguiente apartado, se refiere al movimiento de trabajo en los juzgados que conocen la materia de familia, en segunda instancia en 2021; por lo que cabe mencionar que, es la primera vez que se analizan los datos relacionados con este tema. De esta forma, se establece que registra un circulante inicial de 2 560 recursos de apelación, 6 427 entrados, ocho reentrados, 7 141 fenecidos, se inactivaron 28 recursos y registrando un circulante final de 1 817, tal y como se denota a continuación:

Variables	Movimiento de trabajo II Instancia 2021
	Cantidad
Circulante inicial	2 560
Casos entrados	6 427
Casos reentrados	8
Casos terminados	7 141
Casos inactivos	28
Circulante al finalizar	1 817

Ahora bien, al detallar el procedimiento por el cual ingresa los 6 427 recursos a los juzgados competentes en esta materia, despuntan la fijación provisional registrando 2 751 recursos de apelación, seguido de la modificación de cuota alimentaria con 1 697 y por último la fijación alimentaria definitiva con 1 278, acaparando en conjunto el 90,0% (5 726) aproximadamente del total

Los demás procedimientos se pueden apreciar en la siguiente tabla:

Procedimiento	Recursos Entrados 2021	
	Absoluto	Porcentaje
<b>Total</b>	<b>6 427</b>	<b>100%</b>
Fijación provisional	2 751	42,8
Modificación de cuota alimentaria	1 697	26,4
Fijación alimentaria definitiva	1 278	19,9
Otros por efectos propios	367	5,7
Apremio	89	1,4
Rechazo de fijación provisional	40	0,6
Pronunciamento de nulidad de resoluciones y actuaciones	37	0,6
Rechazo de beneficios	35	0,5
Rechazo de plano y archivos	21	0,3
Ejecución de sentencia	17	0,3
Incidente de restitución de cuotas	11	0,2
Proceso especial protección	2	0,0
Divorcio	1	0,0
Inc. Pensión alimentaria	1	0,0
Incompetencia	1	0,0
Procesos de filiación no clasificados	1	0,0
Dato desconocido <sup>(1)</sup>	78	1,2

1-/ El despacho no indicó en el sistema informático el tipo de incidente presentado.

En lo que respecta a los motivos por los cuales finiquitaron los recursos de apelación, se manifiesta que de los 7 141 los de mayor cantidad de resoluciones corresponde a los recursos que se confirman con 3 378, seguido de las sentencias dictadas con 1 202, aglomerando el 64,1% del total fenecido.

En la siguiente tabla se puede apreciar el desglose de los motivos por los cuales finalizan los recursos.

Motivo de término	Recursos Terminados 2021	
	Absoluto	Porcentaje
<b>Total</b>	<b>7 141</b>	<b>100%</b>
II Instancia - Confirmada	3 378	47,30
II Instancia - Revocada	554	7,76
II Instancia - Anulada	486	6,81
II Instancia - Mal admitida	257	3,60
II Instancia - Revocada parcial	238	3,33
II Instancia - Modificada	197	2,76
II Instancia - Anulada parcial	38	0,53
Sentencia dictada	1 202	16,83
II Instancia - Devuelto a Jdo de I instancia sin resolución	340	4,76
II Instancia - Desistimiento del recurso	86	1,20
Sentencia homologatoria	14	0,20
Desistimiento	11	0,15
Por solicitud de partes	8	0,11
Incompetencia	5	0,07
Acumulación	4	0,06
Rechazado de plano	4	0,06
Inhibitoria / Recusación / Excusa	3	0,04
Deserción	1	0,01
Ejecución cumplida	1	0,01
Archivo	118	1,65
Terminado por inconsistencia	196	2,74

## Acciones realizadas por el Subproceso de Modernización

### Aplicación del análisis MAIC

Para la clasificación de los despachos por nivel de criticidad se utiliza la herramienta denominada “Modelo de Análisis Integral de Circuito” (MAIC).

Se destaca que este Modelo fue aplicado a partir del 2021, por el Subproceso de Modernización Institucional como parte de la fase 1 del seguimiento que dispone el Modelo de Sostenibilidad y Seguimiento institucional, dentro del marco del proyecto “1374-CF-P01 Implementación

del Código Procesal de Familia”. A partir de 2022, se aplicaría únicamente a los despachos que se encuentran en algún Circuito Judicial donde se destaca un profesional de la Dirección de Planificación para el debido seguimiento y en las restantes oficinas el seguimiento se mantendrá a cargo del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y las Administraciones Regionales.

La metodología utilizada en este análisis integral se resume de la siguiente manera:

#### Modelo de Análisis de Indicadores por Circuito (MAIC)



Cada despacho y oficina es evaluado conforme a sus propios parámetros de medición definidos en la Matriz de Indicadores de Gestión implementada.

En el caso de las calificaciones “A” (excelente) y “B” (bien) corresponde a oficinas y despachos que presentan una buena gestión general de sus áreas de trabajo y el eventual alejamiento de sus indicadores en sus resultados con relación a los parámetros establecidos es totalmente recuperable en el corto plazo, por lo general se debe a alguna situación

especial, como cierre colectivo, aumento de demanda excepcional por una situación específica que afecta a esta materia, entre otros aspectos.

La calificación “C” (con oportunidades de mejora manejables) corresponde a oficinas que presentan alejamientos negativos en sus resultados que se deben atacar de inmediato, ya que si se descuidan podrían convertirse rápidamente en una oficina “D” o “E”. Las oficinas en categoría “C” por lo general deben trabajar en un plan remedial debidamente definido (generalmente por varios meses de ejecución), ya sea con el compromiso del personal propio de la oficina, o bien elaborando un plan adicional de trabajo con personal supernumerario y en algunos casos, con colaboración de recurso del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ).

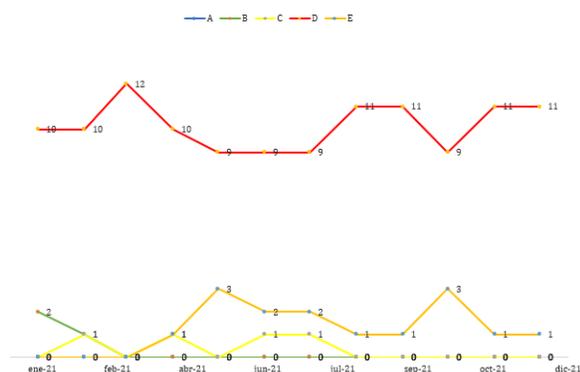
Las calificaciones “D” (crítico con mayoría del personal que no cumple cuotas de trabajo) y “E” (crítico con al menos un 80% del personal que sí cumple cuotas de trabajo) presentan el mismo nivel de criticidad de una o varias áreas del despacho u oficina; sin embargo, es importante identificar las oficinas que a pesar de estar dentro de estas calificaciones, su personal presenta bajos rendimientos en el cumplimiento de las cuotas de trabajo establecidas, lo cual hace que la situación crítica cada vez empeore (calificación “D” rojo). Por otra parte, en esta categoría de “crítico” también se identifican o separan las oficinas que, a

pesar de estar en un alto nivel de criticidad, la mayoría de su personal (al menos el 80% del personal) cumple con las cuotas de trabajo establecidas, lo que demuestra un mayor compromiso y a la vez se trabaja para mejorar esa situación (calificación “E” naranja) y lograr que el despacho se poseione en una mejor categoría en aras de fortalecer los procesos de mejora continua. Los despachos en estas calificaciones requieren atención prioritaria, formulación de planes de trabajo, valoración de asignación de personal supernumerario u otros recursos para lograr mejorar la situación o incluso impedir que ese nivel de criticidad aumente.

Se destaca que, como parte del análisis que realiza la persona profesional de la Dirección de Planificación, se podría detectar con evidencia clara que algún resultado de los indicadores de gestión se encuentra en un nivel crítico, pero por razones excepcionales o bien, ajenas por completo al despacho. Como ejemplo pueden citarse la existencia de un sólo escrito que no se puede tramitarse debido a que se está a la espera de que ingrese la comisión de notificación respectiva, carga de trabajo insuficiente para alcanzar la cuota establecida en los indicadores de gestión, señalamientos agendados a largo plazo por solicitud de las partes, entre otros, que demuestran que efectivamente la gestión de la oficina es correcta y que el resultado mostrado en los indicadores de gestión es atribuible a causas externas al despacho y que por lo tanto, después de

superar esa situación excepcional, los resultados obtenidos por el despacho u oficina judicial estarán dentro de los parámetros estándares, se podrá previa valoración de la persona profesional de la Dirección de Planificación excluir las situaciones detalladas anteriormente y asignar una calificación que demuestre el área crítica real que se debe abordar.

Se presenta un resumen de la cantidad de Juzgados Especializados competentes en materia de Familia según su calificación obtenida cada mes durante el 2021. El detalle del análisis de estas oficinas consta en el oficio 6-PLA-MI-2022 del 10 de enero de 2022 aprobado por Consejo Superior en sesión 07-2022 celebrada el 25 de enero del 2022, artículo XXXV:



Se denota que la mayoría de los despachos (85%) que atiende materia de Familia se mantuvieron en calificación D (rojo) durante el 2021, pero conforme avanzó el año mayor cantidad de despacho alcanzaron la calificación E, lo que demuestra que a pesar de las altas cargas

laborales que enfrenta esta materia, la mayoría del personal cumple e incluso sobrepasa las cuotas de trabajo establecidas.

Es importante considerar que estas oficinas fueron abordadas por la Dirección de Planificación en 2021 con ocasión de la implementación de las recomendaciones giradas por la Contraloría General de la República a la materia, mejoras que fueron implementadas en 2021 pero que sus resultados se podrán visualizar hasta en 2022. Además, se gestionaron con el Consejo Superior planes de descongestión más robustos para 2022, con el fin de preparar la jurisdicción para la entrada en vigencia de la Ley 9747 “Código Procesal de Familia”.

### Resultados de los indicadores más relevantes para la clasificación MAIC

El Modelo de Análisis considera dentro de su metodología ciertos indicadores de las Matrices según sea la materia para valorar para arrojar la calificación, que por lo general corresponde a indicadores donde el personal del despacho tiene injerencia y es posible trabajar de forma inmediata para lograr alcanzar los parámetros establecidos, es por esto que a continuación se presentan los resultados de los principales indicadores para la materia de familia durante el 2021:



A nivel nacional durante el 2021 los Juzgados de Familia mantuvieron un plazo de espera para el dictado de 170 días en promedio, dicho plazo se considera crítico dados los plazos legales y el tipo de población que atienden. Se destaca que al cierre del 2021 el plazo para el dictado de sentencia disminuyó a 141 días.



Se denota que durante el 2021 el plazo de espera para generar la primera resolución de los asuntos nuevos tardó en promedio 30 días, sin embargo, como se observa del gráfico anterior a partir de junio 2021 se muestra mejoría en el indicador, que coincide con el abordaje de las oficinas e implementación de las recomendaciones de la Contraloría General de la República (diciembre 2020), en lo que corresponde

al mes de diciembre se clasifica como es un mes atípico debido a los cierres colectivos.

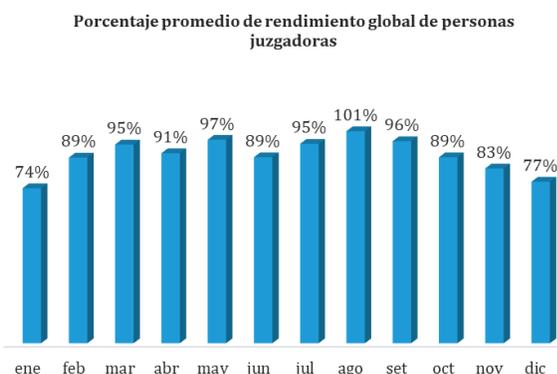


La entrada de solicitudes o trámites por medio de escritos está ligada a la cantidad de asuntos que se mantienen en el circulante de cada despacho.

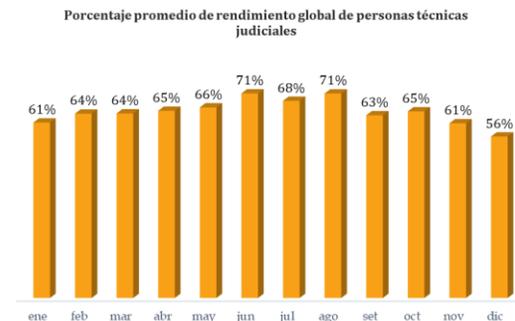
Durante el 2021 el plazo de espera para tramitar los escritos fue de 91 días en promedio, sin embargo, como se observa del gráfico anterior a partir de mayo 2021 se muestra mejoría en el indicador, que coincide con el abordaje de las oficinas e implementación de las recomendaciones de la Contraloría General de la República (diciembre 2020).



Durante el 2021 las personas usuarias esperaron en promedio 120 días para la realización de las audiencias orales, plazo que se considera aceptable, pero con oportunidad de mejora. Como se observa del gráfico anterior a partir de junio 2021 se muestra mejoría en el indicador, que coincide con el abordaje de las oficinas e implementación de las recomendaciones de la Contraloría General de la República (diciembre 2020).



En promedio el personal juzgador de los Juzgados de Familia especializados alcanzó un rendimiento estándar del 90% durante el 2021. Esta materia mantiene un seguimiento constante para identificar ajustes que se requieran en las cuotas de trabajo, principalmente por cambios de competencias a partir de la entrada en vigencia de la Ley 9747.



En promedio el personal técnico de los Juzgados de Familia especializados alcanzó un rendimiento estándar del 64% durante el 2021. La labor del personal técnico en la redacción de proyectos de resolución principalmente en procesos de divorcio o separaciones por mutuo consentimiento no se está contabilizando como parte de los “*expedientes pasados a firmar diariamente*”, por lo que a a partir del 2022 se requirió de cambios en el modelo de seguimiento y contabilización del rendimiento de este personal. Esta materia mantiene un seguimiento constante para identificar ajustes que se requieran en las cuotas de trabajo, principalmente por cambios de competencias a partir de la entrada en vigencia de la Ley 9747.

### **Histórico de calificaciones de acuerdo con el MAIC durante el 2021**

Se presenta el histórico de las calificaciones obtenidas por cada despacho de Familia Especializado durante el 2021:

Juzgado de Familia	2021											
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
Cartago	B	C	D	C	D	C	C	D	D	D	D	D
Primero de Familia de San José	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Segundo de Familia de San José	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
II Circuito Judicial de San José (Golcochea)	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
III Circuito Judicial de San José (Desamparados)	D	D	D	E	E	D	D	D	D	D	D	D
Zona Atlántica (Limón)	D	D	D	D	D	D	D	E	D	E	D	D
Heredia	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Alajuela	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Puntarenas	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos)	D	D	D	E	E	E	D	E	E	E	E	E
I Circuito Judicial de la Zona Sur (Perez Zeledon)	D	D	D	E	E	E	D	D	D	D	D	D
II Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Pococi)	B	B	D	D	D	D	D	D	D	E	D	D

De acuerdo con los resultados de los Indicadores de Gestión de cada despacho y conforme a sus parámetros establecidos, cada mes se genera una calificación que permite conocer de manera integral el estado del despacho y el nivel de necesidad en cuanto a apoyo o implementación de planes de trabajo dirigidos a sus áreas críticas.

Como se denota en la tabla anterior, los despachos especializados de Familia han reportado en la mayoría de los casos la calificación “D” (rojo, crítico), salvo el Juzgado de Familia del II Circuito Judicial de Alajuela-San Carlos que mantiene “E” (crítico con al menos un 80% del personal que sí cumple cuotas de trabajo).

### Planes de trabajo y otras acciones

Durante el periodo de enero a setiembre 2021 se realizó un plan de trabajo nivel nacional.

Mediante oficio 407-CACMFJ-REF-2021, el Centro de Apoyo Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, informó los resultados del plan de

descongestionamiento en materia de Familia, desarrollado en el 2021, el cual se detalla a continuación:

Se brindó colaboración a 19 juzgados de Familia por medio de permisos con goce de salario aprobados por el Consejo Superior en aplicación del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Despacho	Recibidos			Con sentencia			Devueltos		
	I instancia	II instancia	TOTAL	I instancia	II instancia	TOTAL	I instancia	II instancia	TOTAL
Juzgado De Familia De Alajuela	22	42	64	19	32	51	3	10	13
Juzgado De Familia De Limón	21	10	31	15	7	22	6	3	9
Juzgado De Familia Y Violencia Domestica De Nicoya	6	0	6	6	0	6	0	0	0
Juzgado De Familia De Pocosí	25	12	37	24	10	34	1	2	3
Juzgado De Familia De San Carlos	25	40	65	23	40	63	2	0	2
Juzgado De Familia Y Violencia Domestica De San Ramón	29	0	29	20	0	20	9	0	9
Juzgado Familia Y Violencia Domestica De Santa Cruz	90	0	90	70	0	70	20	0	20
Juzgado De Familia Del II Circuito Judicial De San José	203	172	375	143	144	287	60	28	88
Juzgado De Familia Y Violencia Domestica De Liberia	30	43	73	26	42	68	4	1	5
Juzgado De Familia De Puntarenas	25	7	32	12	3	15	13	4	17
Juzgado De Familia De Desamparados	20	0	20	19	0	19	1	0	1
Juzgado Civil, Trabajo Y Familia Puriscal	34	14	48	19	9	28	15	5	20
Juzgado Primero De Familia De San José	24	3	27	21	2	23	3	1	4
Juzgado Segundo De Familia De San José	77	20	97	53	13	66	24	7	31
Juzgado de Familia Corredores	20	0	20	9	0	9	11	0	11
Juzgado de Familia Heredia	53	98	151	37	94	131	16	4	20
Juzgado Milena de Urua	13	0	13	7	0	7	6	0	6
Juzgado Familia de Cañas	0	27	27	0	12	12	0	15	15
Juzgado de Trabajo y Familia de Hatillo	20	6	26	16	6	22	4	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>737</b>	<b>404</b>	<b>1231</b>	<b>539</b>	<b>414</b>	<b>953</b>	<b>158</b>	<b>68</b>	<b>226</b>

De enero a setiembre se recibieron 1231 expedientes, 737 de primera instancia y 494 de segunda; se fallaron 953 asuntos, el 57% asuntos de primera instancia y 43% de segunda; logrando el dictado de sentencia del 77% de lo recibido. 278 expedientes se devolvieron sin sentencia por no estar listos para fallo o por falta de trámite, lo que corresponde a un 23% del total recibido, la mayor cantidad de expedientes devueltos fueron de primera instancia.



## Oportunidades de Mejora

De seguido se sugieren algunas oportunidades de mejora, vinculadas con la gestión de los Juzgados de Familia.

- Se insta a continuar aplicando lo que indican las circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia.
- La principal herramienta con la que se cuenta actualmente por parte del Subproceso de Estadística para la visualización, análisis y posterior estructuración de información es el sistema SIGMA. Por tal motivo es que se define como el principal insumo de mejora y en el contexto de lo relacionado específicamente con las variables con perspectiva de género, la necesidad hacia la continuidad de capacitación del personal judicial en los diferentes despachos a nivel nacional para solventar a futuro, información en blanco, faltante o mal digitada que resulta en lo que se definió como “dato desconocido” ratificando la importancia del correcto ingreso de los datos a nivel del sistema informático.
- Se solicita al personal de los despachos judiciales que conocen la materia de Familia del país a mejorar el ingreso de la información en los sistemas informáticos, y de ser necesario, a realizar las consultas, relacionadas con temas estadísticos al personal del Sub-Proceso de Estadística, como ejemplo los tipos de carpetas que deben utilizar para expedientes principales, incidentes, comisiones, recursos de apelación, entre otros.
- Se insta a que los despachos que conocen la materia de familia mantengan la información actualizada, hagan uso del módulo de pase a fallo del escritorio virtual. Asimismo, emitir la certificación conforme a lo solicitado mediante circular 4-2021 de la Dirección de Planificación.

Este análisis fue aprobado por la Corte Plena, en **sesión 10-2023** celebrada el 07 de febrero del 2023. A continuación, se transcribe el acuerdo que literalmente dice:

### **“ARTÍCULO XXXIX**

#### **Documento N° 385-2023**

*Mediante oficio N° 1216-PLA-ES-MI(NPL)-AJ-2022 del 15 de diciembre de 2022, el Ing. Dixon Li Morales, Jefe a.i. del Proceso de Ejecución de la Operaciones de la Dirección de Planificación, remite el informe suscrito por la Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa del Subproceso de Estadística y la Máster Yesenia Salazar Guzmán, Jefa a.i. del Subproceso de Modernización Institucional – No Penal, que contiene el análisis y cuadros estadísticos, relacionados con los movimientos de trabajo de la materia Familia, durante el 2021.*

**Se acordó: 1.)** Se aprueba el informe N° 1216-PLA-ES-MI(NPL)-AJ-2022 del 15 de diciembre de 2022, que contiene el análisis y cuadros estadísticos, relacionados con los movimientos de trabajo de la materia Familia, durante el 2021. **2.)** Se aprueban las oportunidades de mejora planteadas en el presente informe, por consiguiente: **a)** Deberán los despachos judiciales que conocen la materia de familia a continuar aplicando lo que indican las circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia. **b)** La principal herramienta con la que se cuenta actualmente por parte del Subproceso de Estadística para la visualización, análisis y posterior estructuración de información es el sistema SIGMA. Por tal motivo es que se define como el principal insumo de mejora y en el contexto de lo relacionado específicamente con las variables con perspectiva de género, la necesidad hacia la continuidad de capacitación del personal judicial en los diferentes despachos a nivel nacional para solventar a futuro, información en blanco, faltante o mal digitada que resulta en lo que se definió como “dato desconocido” ratificando la importancia del correcto ingreso de los datos a nivel del sistema informático. **c)** Se solicita al personal de los despachos judiciales que conocen la materia de Familia del país a mejorar el ingreso de la información en los sistemas informáticos, y de ser necesario, a realizar las consultas, relacionadas con temas estadísticos al personal del Sub-Proceso de Estadística, como ejemplo los tipos de carpetas que deben utilizar para expedientes principales, incidentes, comisiones, recursos de apelación, entre otros. **d)** Deberán los despachos que conocen la materia de familia mantengan la información actualizada, hagan uso del módulo de pase a fallo del escritorio virtual. Asimismo, emitir la certificación conforme a lo solicitado mediante circular 4-2021 de la Dirección de Planificación. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia, todos los despachos judiciales que conocen la materia de Familia, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y de la Dirección de Planificación, para lo que a cada uno corresponda. **Se declara acuerdo firme.”**



## Información de la página web

El presente informe permite a la persona usuaria tener un **panorama general** sobre la gestión realizada, durante los últimos años.

Para poder visualizar la información segregada por nombre de oficina, desgloses de las principales variables que conforman el movimiento de trabajo, duraciones promedio por materia, medidas alternativas, diligencias señaladas, delitos, entre otros resultados; se pone a su disposición los siguientes enlaces de nuestra página web.

### Herramientas en línea

Se puede encontrar diferentes tableros con estadísticas más recientes, sobre la oficina de su interés, por medio de los siguientes vínculos:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas>.

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-personas-usuarias>

### Anuarios de estadísticas judiciales y policiales

Se puede encontrar los análisis correspondientes por materia, así como los cuadros estadísticos respectivos en formato de Excel por medio del siguiente vínculo:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/anuarios-aprobados-por-consejo-superior>

